



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

##### Comisaría de Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. día 30), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho por transcurso del plazo o por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que no constan servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente dad	Titular	Río	Municipio	Caudal l/seg	Resolución	
					Fecha	Autori-
A/09/04072	Junta Administrativa de Entrambasaguas de Mena	Manantial Parapaja	Valle de Mena	0,73	11/09/1997	CHN
A/09/04156	Junta Vecinal El Vigo	Manantial Hoyanca	Valle de Mena	0,15	20/12/1996	CHN
A/09/04162	Ayuntamiento de Valle de Mena	Arroyo Castrejón y embalse de Ordunte	Valle de Mena	1,42	24/03/1999	CHN
A/09/04175	Junta Administrativa de Barrasa, Junta Administrativa de Arceo y Junta Administrativa de Concejero	Arroyo Lagarma	Valle de Mena	2,00	01/12/1999	CHN
A/09/04188	María del Carmen Goicoechea Erdoiza	Cadagua	Valle de Mena	0,02	23/12/1997	CHN
A/09/04206	Ayuntamiento de Valle de Mena	Arroyo El Valle y manantial La Cubia	Valle de Mena	2,03	03/08/1999	CHN
A/09/04207	Ayuntamiento de Valle de Mena	Río Cadagua	Valle de Mena	5,20	03/08/1999	CHN
A/09/04223	Junta Mancomunada Tres Concejos	Arroyo Martinete	Valle de Mena	2,20	26/03/2001	CHN
A/09/04278	Ayuntamiento de Valle de Mena	Río Cadagua	Valle de Mena	1,38	06/05/2002	CHN
A/09/04311	Evangelina Novales Villa	Manantial La Torca	Valle de Mena	0,023	21/05/2003	CHN

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, plaza de España, 2 - 33071 Oviedo).

El Comisario de Aguas adjunto,  
Juan Miguel Llanos Lavigne